

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 3 de marzo de 2009

Hora de comienzo: 14:15

Hora de terminación: 14:45

Lugar: Salón de Sesiones

### **ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** D<sup>a</sup>. Antonia CERVERA CARRASCO.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

**SRES CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Remedios Agulló Miralles, D. Pascual Martínez Pujalte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Berná Jover, D<sup>a</sup>. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D<sup>a</sup>. Concepción Richarte Benito, D<sup>a</sup>. Josefa de las Nieves Aliaga, D. Rubén Cortés Benito y D. Rafael Crespo Soria. (El concejal D. Francisco J. Lifante justifica su ausencia por enfermedad).

**SR. SECRETARIO:** D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- TOMA DE POSESION DE D. RAFAEL CRESPO SORIA.**

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2009, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Villar Gras del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por razones personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta General que le fueran enviadas las credenciales de D. Rafael Crespo Soria, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha

25 de mayo de 2003. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2009, con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 1.697.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. Rafael Crespo Soria del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de Dª. Mª. del Mar Villar Gras, tras la renuncia voluntaria de esta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldesa para a preguntar a D. Rafael Crespo Soria, si:

*“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Monforte del Cid con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas).*

El Concejal responde: “Sí prometo.”

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión del Pleno el Sr. D. Rafael Crespo Soria.

**2.- SUBSANACIONES A LA HOMOLOGACION Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR UBZ-3.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Territorio sobre el escrito de subsanaciones presentado el 26 de febrero de 2009 por la mercantil Gestión Inmobiliaria Mardi SL en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de urbanismo de 30 de octubre de 2008 sobre el Expediente de Homologación Modificativa y Plan Parcial del Sector UBZ-3, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por mayoría, con 9 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Socialista:

**Primero.-** Aprobar las subsanaciones presentadas por la Mercantil Gestión Inmobiliaria Mardi SL al Expediente de Homologación Modificativa y Plan Parcial del Sector UBZ-3.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Territorial de Urbanismo así como a la Mercantil Gestión Inmobiliaria Mardi SL.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

**3.- REVISION DEL ACUERDO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE FCO. DE QUEVEDO.**

Resultando que con fecha 28 de octubre de 2008 fue emitido informe por parte del Encargado de Estadística en el que se señalaba la existencia de un nombre duplicado en la

denominación de dos viales diferentes, uno el Casco Urbano y otro en la Urbanización Montecid.

**Resultando** que con fecha 18 de febrero el Pleno del ayuntamiento acordó el mantenimiento de la denominación Francisco de Quevedo para el vial sito en Montecid y modificar el del casco urbano asignándole el nombre de Baltasar Gracián.

**Resultando** que esta decisión supone un grave perjuicio para las empresas situadas en este último vial manifestándolo así a este Ayuntamiento.

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales así como la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Anular el acuerdo plenario de 18 de febrero de 2009, mantener la denominación del vial sito entre el Camino del Azagador y la Calle Cervantes como C/ Francisco Quevedo y modificar la denominación del vial de la urbanización Montecid que pasa a llamarse Calle de Baltasar Gracián.

**Segundo.-** Notificar la presente a los interesados así como a los servicios públicos esenciales.

**4.- ACEPTACION DE PARCELA PARA EQUIPAMIENTO PÚBLICO.**  
**(CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA).** Se da cuenta del escrito presentado por D. Miguel Bautista González, en nombre y representación de la mercantil Urban Novel S.L., con fecha 18 de noviembre de 2008, número de Registro de Entrada 10.311, en el que solicita que por el Ayuntamiento se acepte la cesión de una parcela situada en la Ronda del Maestro Rodrigo, destinada a centro de transformación de energía eléctrica, con la siguiente descripción:

*Parcela de terreno situada en Monforte del Cid, Ronda del Maestro Rodrigo sin número de policía, con una superficie de TREINTA Y SEIS METROS Y SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (36,68 m), que linda por la derecha, izquierda y fondo, con el resto de la finca matriz de la que procede propiedad de Urban Novel S.L., y frente, con la calle de su situación.*

Se le asigna un valor, a los efectos fiscales que proceda, de 1.834,00 euros.

La parcela descrita se forma por segregación de la siguiente finca:

*RÚSTICA.- CUARENTA Y OCHO ÁREAS Y TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS, que equivalen a 4.834 metros cuadrados, de tierra en término de Monforte del Cid, partido del Camino de Elche. Linda: norte, Ginés Benito Martínez, M<sup>a</sup> Carmen Terol Serrano, Carlos Limiñana Alzamora, Rafael Terol Davó y Teresa Carmen, Ángeles y Pilar Limiñana Limiñana; este o levante, Camino de Elche; sur o mediodía, Raimundo Vicente Romero; y oeste o poniente, Camino del Río y acequia.*

La finca descrita es la registral número 2.370 del Registro de la Propiedad de Novelda.

La referencia catastral de la finca es 03 088 A 016 00089 0000 LZ.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Territorio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión de la parcela de 36,68 metros cuadrados descrita en el presente acuerdo, que efectúa a favor del Ayuntamiento la mercantil Urban Novel S.L.

**SEGUNDO.-** Declarar la innecesidad de licencia de segregación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 201.2.a) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, al ser la segregación consecuencia de una cesión de terrenos destinados a servicio público.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Antonia Cervera Carrasco para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice los trámites pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **5.- RATIFICACION DE LA MODIFICACION DEL CONVENIO CON EL PATRONATO DE TURISMO COSTA BLANCA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento sobre la propuesta de modificación aprobada por la Junta de Gobierno local el 19 de febrero de 2009 del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y el Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por mayoría, con 9 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Socialista:

**Primero.-** Ratificar la propuesta de modificación aprobada por la Junta de Gobierno local el 19 de febrero de 2009 del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y el Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca.

**Segundo.-** Notificar la presente al Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

**6.- APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTION DE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA.**

Visto el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Consellería de Bienestar Social para la gestión de la Renta Garantizada de Ciudadanía, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Consellería de Bienestar Social para la gestión de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos resulten precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de marzo de 2009.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

